

SER Y ESTAR

Anna Cabanes

Trabajadora social

Cap de Secció de Serveis Socials en l'àmbit penal

Del dto. de Justicia de la Generalitat de Catalunya

Resumen:

El objetivo de esta comunicación es, por un lado, hacer una serie de reflexiones apoyadas en la experiencia adquirida por la práctica diaria del ejercicio del trabajo social y relacionadas también con el objetivo del congreso, y por otro y a nivel más general, dar a conocer el marco del trabajo social penitenciario del servicio que represento.

Palabras clave:

Actitud / dedicación / profesión de proximidad / oportunidades / servicios sociales penitenciarios / responsabilidad / reintegración social.

Apuntes para la reflexión

El trabajo social fundamenta su tarea en la interacción con personas que se encuentran inmersas en situaciones de gran dificultad y, normalmente, de importante precariedad. Por ello la intervención pasa por la vertiente más directa, que es la atención al usuario y su ámbito relacional, y por la más amplia, que es la participación en los contenidos de los programas que se elaboran desde el ámbito político y social. Todo ello requiere un esfuerzo de creatividad y consenso para llegar a alcanzar resultados deseados.

Recuerdo que cuando me propusieron trabajar en prisiones, ámbito en el que trabajo, pensé que eso no era lo mío. Esta duda se apoyaba, principalmente, en mi juventud, pues solo tenía 23 años y creía que para este trabajo uno debía estar más curtido y preparado y tener mas experiencias vitales y, en consecuencia, “una

cierta edad" para ser capaz de transmitir valores, ofrecer recursos, orientar y, sobre todo comprender, desde la perspectiva y la madurez que el paso del tiempo nos da. Comencé a trabajar a los 24 años, y la verdad es que entrar en la prisión me impresionó tremadamente. Nunca había visto un lugar parecido, solo por la tele. Pensé... ¿es posible hacer "algo" aquí??? Algunas de mis compañeras abandonaron la tarea a los pocos meses de iniciarla.

Hoy, después de cerca de 24 años en el desempeño de esta labor, sigo estando ahí. Por qué?:

1. Por creer que las personas merecen oportunidades para seguir formando parte de nuestra sociedad.
2. Por pretender, más que grandes cambios en las personas, pequeñas dosis de normalidad, con planteamientos realistas e integradores.
3. Porque el trabajo multidisciplinar y en equipo permite aproximarse al entendimiento de las distintas disciplinas con un mismo objetivo para llegar al consenso.

El trabajo social requiere, en todos los ámbitos de su ejercicio, de actitud, de aptitud y de dedicación.

Cada una de ellas comporta una serie de elementos que define al profesional y quizás lo diferencia de otras disciplinas.

La actitud viene acompañada de una forma determinada de desempeñar el rol, de saber y conocer, de estar al día, de comportarse, de escuchar, de orientar, de asesorar y de intervenir adecuadamente. Tarea nada fácil si tenemos en cuenta como somos cada uno, como nos mostramos y percibimos las cosas.

La aptitud debe ir acompañada de la disposición y la capacidad para ejercer la profesión, con los instrumentos que el trabajo social pone a nuestro alcance.

La dedicación no es el tiempo del que disponemos y la atención que prestamos a lo cotidiano de nuestro trabajo, si no la intensidad con lo que nos comprometemos.

Para todo esto, es cierto que hay que tener aquello que llaman el "sexto sentido", y que resulta ser una especial capacidad para comprender a los demás y comprometerse, para empatizar, es decir, para desarrollar la capacidad de ponerse

en el lugar del otro, de escuchar, de intentar entender lo que ha sido la “mochila vital” de cada uno de nuestros/as usuarios/as. No lo digo desde ese paternalismo protecciónista que muchas veces confundimos, lo hago desde la profesionalidad, la pedagogía y la educación del trabajo social.

Dice el diccionario que el término **sensibilidad** sería la facultad que tienen los seres animados para percibir o experimentar por medio de los sentidos, sensaciones, impresiones, manifestaciones del medio físico, externo o interno. Capacidad de sentir afectos y emociones.

Esta cualidad debe permanecer en todas las acciones que envuelven al trabajo social.

No importa donde ejerzas la profesión, si no como la ejerces y como la transmites. El **donde** solo debe ser el condicionante que nos ayuda a encuadrar la intervención, a entender el lugar en el cual estamos. No es lo mismo trabajar en un servicio de atención a la víctima que en una prisión o en un centro de menores. Y el **como** debe ser lo que está siempre presente en calidad de cualidades intrínsecas de la profesión. Serían el conjunto de cualidades comunes que nos distinguen y hacen significativos:

1. El mantener siempre un alto nivel de **atención**
2. El agudizar nuestra capacidad **perceptiva** (percibir)
3. El desarrollar al máximo nuestra **sensibilidad**

El trabajo social es una **profesión de proximidad**. Al estar cerca de las personas con mayores dificultades se puede ser capaz de tomar la temperatura de las problemáticas más alarmantes, y de los momentos más críticos y, en consecuencia, a saber como y donde se debe encuadrar la atención y la intervención.

Los profesionales que intervienen en la atención social, ponen de manifiesto y conocen directamente las situaciones de crisis donde los más desfavorecidos son los receptores de los recortes sociales y económicos que nos envuelven. Es decir, resultan ser víctimas del sistema por partida doble.

Como dice la presentación de este congreso “solo recuperando nuestros sentidos, solo aprendiendo a mirar, a escuchar, tocar, saborear y olfatear.....” diría que podremos entender y comprender mejor nuestro compromiso para y con los demás. Para ello: debemos “**mirarnos** a nosotros mismos; ser lo suficientemente autocríticos con nuestros éxitos y nuestros fracasos; con lo que hacemos y con lo que dejamos de hacer y con lo que no hacemos suficientemente, **escucharnos** los unos a los otros con humildad para aprender y aprovechar el conocimiento y el saber que nos da la experiencia. Debemos aprender a **tocar** el fondo de las cosas, no quedándonos en lo superfluo, ni pasando de puntillas por los problemas y compromisos. Debemos **saborear** las vivencias y habilidades que nos aportan una riqueza personal y **oler** nuestras debilidades para ser conscientes de nuestras limitaciones, hasta donde podemos llegar”.

Ahí radica el autentico aprendizaje de esta profesión, una profesión que se encuentra inmersa en un mundo en movimiento constante y en el que estamos obligados a actuar.

Estamos obligados a **avanzarnos, a ir por delante**.... Esto significa ir más allá de lo que vemos, percibir el entorno, estar alerta de lo que ocurre a nuestro alrededor. Es fundamental que el trabajo social se mueva al ritmo de los tiempos que marca la historia, que siga el movimiento marcado por el mundo.

Todas estas reflexiones me han permitido recordar que la esencia está en no perder la perspectiva, se ocupe el puesto que se ocupe.

Que el trabajo social es difícil en su ejercicio, si, y muchas veces desmotivador por la impotencia de resolver algunos problemas sociales, también, pero a pesar de esto es más gratificante por saberse útiles para con los demás al conseguir una mejora en sus necesidades y problemas.

Los Servicios Sociales Penitenciarios

No quería perder la oportunidad de daros cuatro pinceladas sobre los Servicios Sociales penitenciarios, sus objetivos y prioridades.

En el medio penitenciario, al cual represento, se encuentran presentes todos los ingredientes y cada una de las reflexiones que he manifestado. En él confluyen

personas que, aun siendo de distintas razas y costumbres, y teniendo diferentes formas de ver la vida, presentan una realidad en común: “**el cumplimiento de una pena**”. Ello agrava una situación personal, ya de por si deficitaria, con la añadida etiqueta de su paso por prisión. Todo en su conjunto hace que los trabajadores sociales debamos estar abiertos, al tiempo que creativos y capaces de hacer propuestas que nos permitan ofrecer **oportunidades**, y más ahora cuando el número de personas extranjeras aumenta de forma exponencial. Es necesario, más que nunca, estar al día en esos nuevos mundos, muchas veces desconocidos, y ser sumamente cuidadosos, prestando especial atención y aprendiendo, en cada momento, cuál es el significado y como vivencian ellos, los/las presos/as y sus familias o entorno, nuestras actuaciones e intervenciones.

Los servicios sociales penitenciarios son un **servicio especializado** y tiene como finalidad principal favorecer la inserción social de las personas privadas de libertad o sometidas a medidas alternativas, y también el intentar disminuir el impacto producido por el ingreso penitenciario, tanto en el/la interno/a como en su familia o entorno relacional, mediante mecanismos de asesoramiento, información, orientación y protección.

La intervención de los servicios sociales se basa en promover a las personas atendidas, normas, actitudes y conductas pro sociales que favorezcan su **responsabilidad, desarrollo, autonomía, promoción y reintegración social plena**, interviniendo sobre las variables y las carencias personales y familiares y/o de su entorno relacional que dificulten el proceso de reinserción, potenciando en la medida de lo posible, aspectos positivos de acuerdo con los programas y los modelos de intervención propios de la organización penitenciaria.

Cada uno de los momentos del cumplimiento de la condena, el trabajador social tiene un conjunto de **actuaciones y/o acciones específicas**. Por un lado las derivadas de su profesión, aquellas que son propias del trabajo social y por otro las que vienen establecidas y en consonancia con los equipos de tratamiento, de carácter claramente interdisciplinar.

El trabajador social participa activamente en cada una de las que llamamos fases del cumplimiento, incluida la preparación del ingreso en prisión de aquellas personas que de forma voluntaria deben cumplir la condena impuesta.

Este es uno de los momentos más relevantes si tenemos en cuenta lo que comporta para una persona el tener que ingresar en prisión, sobre todo si es la primera vez que lo hace.

El trabajador social prepara, junto a la persona afectada y su familia, ese duro paso, facilitando toda la información, solicitando el mayor número de datos y documentos que permitan mitigar el impacto de este ingreso y facilitando el poder acceder al régimen de vida más adecuado a sus circunstancias personales, familiares, laborales etc.....

Una vez la persona ingresa en prisión el trabajador social tiene diferentes tareas, y centra su intervención en el análisis y el diagnóstico social de la situación familiar y/o del entorno relacional, en coordinación con la red de servicios sociales, por ello, en términos generales fundamenta su trabajo en:

- 1) Aportar la información social necesaria a los equipos de tratamiento
- 2) Participar en las decisiones de los equipos multidisciplinares
- 3) Hacer de puente entre el entorno socio-familiar, la prisión y el/la preso/a
- 4) Formular propuestas, en relación a los recursos sociales a los que pueden tener acceso las familias y las personas internas.
- 5) Conocer e interpretar la realidad del entorno del preso/a y de sus referentes sociales.
- 6) Acompañar a la familia o el entorno relacional en el proceso de incorporación del preso/a en su núcleo socio-familiar, y que esta se involucre y participe en el plan de trabajo establecido.
- 7) Evaluar y proporcionar, si es posible, los medios y la ayuda necesaria a los presos/as y a las familias o entorno relacional para paliar o resolver sus dificultades y garantizar las condiciones de vida.
- 8) Hacer participar a la red pública y privada en los procesos de reinserción.
- 9) Contribuir al desarrollo integral del/la preso/a, de la familia o del entorno relacional de acuerdo con los principios de autonomía y responsabilidad.

En consecuencia el/la trabajador/a social del medio penitenciario debe cumplir con rigor y profesionalidad aquellos ordenamientos por los cuales deben regir sus tareas fundamentales, quedando recogidas en:

La ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979 de 26 de septiembre.

El Decreto 329/2006 de 5 de setiembre donde se regula el Reglamento de organización y funcionamiento de los servicios de ejecución penal en Cataluña.

La Ley 12/2007 de 11 de octubre de los servicios sociales en Cataluña.

Este es el contenido legal de nuestra intervención, donde quedan recogidos los principios inspiradores, y los objetivos del quehacer diario.

El tiempo, los compañeros, los jefes, los usuarios... nos enseñan a ser más permeables, más flexibles, a aceptar los cambios, aunque a veces con resistencias, a interpretar las cosas desde diferentes ángulos, a encontrar aspectos nuevos de lo que nos rodea, a ser constantes, a desear mejorar y a motivarnos permanente por aprender de los demás y aportar a los demás lo que aprendemos. También tener interés por las oportunidades y tener siempre nuevas perspectivas sin perder de vista la realidad.

Conclusión:

Vale la pena seguir reflexionando sobre lo que aprendemos en nuestros lugares de trabajo, donde cada día es distinto, donde el encuentro con el mundo de lo social debe hacernos estar activos, en constante consonancia con lo que ocurre a nuestro alrededor y procurando aportar nuevas ideas, somos **agentes de cambio** y como tales estamos obligados a participar activamente en la realidad social para mejorarla y transformarla.

Todo esto me permite, al menos mí, mantener la ilusión por lo que hago.

GONZALEZ NAVARRO, Sergio (1992) *La presó oberta. Recursos socials i atenció en el propi medi.* Ed. Justicia i Societat. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

ESCOLA UNIVERSITARIA DE TREBALL SOCIAL (EUTS) (1989) *Treball Social” Conceptes i eines bàsiques.* Barcelona: Ed. I.C.E.S.B.

NORIEGAS MASCAREÑAS, Luis M. (1996) *La práctica y la teoría del Desarrollo comunitari. Descripción de un modelo.* Madrid: Ed. Nancea.